

tra accidentes que pudieren ocurrir durante el desenvolvimiento del mismo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 3106, que autoriza al Mayor General Piloto Pablo I. Garrido Medina, FAD, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

G. O. No. 9575. del 31 de marzo de 1982

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3106

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Mayor General Piloto Pablo I. Garrido Medina, FAD, Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana, por medio de la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la condecoración "Cruz de la Fuerza Aérea Venezolana Primera Clase", que le fue otorgada por el Gobierno de Venezuela;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Mayor General Piloto Pablo I. Garrido Medina, FAD, Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana, queda autorizado para poder aceptar y usar la condecoración "Cruz de la Fuerza Aérea Venezolana Primera Clase" que le ha sido otorgada por el Gobierno de Venezuela.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 3187, que autoriza al General de Brigada Héctor García Tejada, E. N., a aceptar y usar una condecoración extranjera.

G. O. No. 9575, del 31 de marzo de 1982

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3107

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el General de Brigada Héctor García Tejada, E.N., por medio de la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la condecoración "Cruz de las Fuerzas Terrestres Venezolanas", en su Segunda Clase, que le ha sido conferida por el Gobierno de la República de Venezuela;